



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.



ESTÁNDAR DE CALIDAD CERTIFICADO

RESPUESTA OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 406

OBJETO:

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX** (en adelante **FIDUCOLDEX**), como Sociedad Fiduciaria y como vocera del Fideicomiso Promoción de Exportaciones – **PROEXPORT** Colombia- (en adelante **PROEXPORT**), está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de inventario físico, conciliación contable y avalúo técnico de los bienes muebles de propiedad de **FIDUCOLDEX** y de **PROEXPORT** ubicados en sus oficinas a nivel local y regional.

GESTIÓN & AUDITORÍA ESPECIALIZADA LTDA.

Pregunta:

"En el numeral 1.11.1. Levantamiento de inventario físico de activos fijos

Solicitamos se aclare si todos los bienes poseen plaquetas con código de barras.

Respuesta: En términos generales los activos de **FIDUCOLDEX** y del Fideicomiso **PROEXPORT COLOMBIA**, sí cuentan con una placa que se adhiere al activo. No obstante, es posible que por la manipulación, el tiempo de uso y por traslados algunos elementos no cuenten con el distintivo mencionado, para este caso cuando el activo no cuenta con plaqueta el Contratista previa consulta e instrucciones de Fiducoldex debe colocarlo.

Pregunta:

"Si se pueden utilizar lectoras de código de barras?

Respuesta: los activos de **FIDUCOLDEX** y el Fideicomiso **PROEXPORT COLOMBIA**, no cuentan con placas para lector de códigos de barras. Pero el proponente, puede incluir el uso de esta metodología para el cumplimiento del objeto contractual.

Pregunta:

"Se debe concertar con Fiducoldex la determinación de a que bienes se le solicita dar de baja, o solo con observar su estado, se puede pedir?"

Respuesta: El proponente debe presentar un informe técnico de los bienes susceptibles a dar de baja de acuerdo a lo solicitado en el numeral 1.11.1.5 de los Términos de Referencia.

Pregunta:

"En el numeral 2.4.1. Entrega y Presentación de la Propuesta

Solicitamos se aclare si cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, firmada por el representante legal de la persona jurídica, en un (1) original en sobre sellado, con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos.

Lo anterior teniendo en cuenta que más adelante se indica: En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico. Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Se debe enviar una copia adicional en medio magnético?"

Respuesta: Se aclara que cada proponente deberá presentar **solamente una propuesta**, firmada por el representante legal de la persona jurídica, **en un (1) original en sobre sellado**, con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos.

No obstante, se explica que cuando se dice en los Términos de Referencia que "primará la propuesta presentada en medio físico" esto hace alusión frente a la remitida por correo postal y la radicada en la entidad.

Pregunta:

"En el numeral 3.2.2. Equipo de trabajo: "El proponente debe presentar con su propuesta, el siguiente equipo de trabajo"

Solicitamos se aclare cuantos técnicos se requieren, ya que no se indica en lo términos.

Respuesta: El número de personas que componen el equipo de trabajo técnico (mínimo) requerido en el numeral 3.2.2 de los Términos de Referencia es el ofrecido y definido por el proponente.